INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
NO. SAMC- NO. SA- 002 – 2025

OBJETO: IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÒN Y EMPRENDIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA A TRAVES DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.

El municipio de Carepa inició el Proceso de Selección de Contratistas tramitado a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SA-002-2025, que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollar el objeto: **IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÒN Y EMPRENDIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA A TRAVES DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA**

Mediante Resolución No. 0867 del 21 de abril de 2025 dio apertura al Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SA-002-2025.

El día 03 de abril de 2025, se publicaron en el portal único de contratación los Pliego de Condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuestas, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso, realizado el día Veintiocho (28) de abril de 2025. a las 07:00 a.m., se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

NO.	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTOS A EVALUAR
01	27/04/2025 a las 08:43 a.m.	**TRIFE-JC S.A.S.**	NIT. 900988151-9	Requisitos habilitantes Propuesta Económica

El día Veintiocho (28) de abril de 2025, se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de las propuestas que se presentaron en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

De acuerdo con lo anterior, se verificará los requisitos habilitantes al proponente en mención y luego se hará la evaluación para determinar si la propuesta cumple y es favorable.

PROPONENTE ÚNICO: TRIFE-JC S.A.S. con NIT. 900988151-9 representada legalmente por el señor, HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039, de Carepa - Antioquia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Aporta póliza N° **595 47 994000003770** expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLE	Falta recibo de pago

CAPACIDAD JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO CUMPLE	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	
HOJAS DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	CUMPLE	
HOJAS DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Acredita contratos terminados y liquidados como se solicita en el pliego numeral 7.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	Acredita certificación de cámara de comercio con registro de 11/07/2016

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE

NOTA: Surtida la verificación de Requisitos habilitantes del proponente, **TRIFE-JC S.A.S.** con NIT. 900988151-9 representada legalmente por el señor, HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039, de Carepa – Antioquia, el comité evaluador encuentra que el proponente **CUMPLE** con la EXPERIENCIA solicitada.

CONCLUSIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIONES

PRIMERO: HABILITAR la propuesta presentada por el proponente único **TRIFE-JC S.A.S.** con NIT. 900.988.151-9 representada legalmente por el señor, HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039 de Carepa – Antioquia.

SEGUNDO: El presente informe se publica en SECOP II, durante el término de traslado establecido en la Ley, y en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, para los fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Dado en el Municipio de Carepa – Antioquia, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

LILIANA ASTRID MURILLO T.
Secretaria de Agricultura y M. A.
Supervisor

JIMMY RIVAS QUINTO
Secretario de Hacienda

LUSELY OREJUELA
Secretaria General y S.A